

**ORDENANZA N° 3411**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPÓNGASE** doble sentido de circulación a la calle México , en el tramo comprendido entre las calles España y Pueyrredón.

Art. 2º) Se dispondrá una señalización vertical lo suficientemente clara, a los fines que el usuario posea una correcta y precisa información sobre el particular.

Art. 3º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos procederá a realizar los trabajos correspondientes, de acuerdo a los artículos 1º y 2º .

Art. 4º) Deróguese toda norma legal que legisle sobre el particular.

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.